DICTAMEN BASE PARA FALLO No. 016/18
DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES CONTRATISTAS No. PICH-PIP-01-2018

EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS, INTEGRADO POR REPRESENTANTES DESIGNADOS POR LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GENERAL DE GOBIERNO Y HACIENDA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y 52, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 34, 39, 61 Y 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MENCIÓN, PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS FORMULADO POR EL PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE, A EFECTO DE EMITIR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE COMO FUNDAMENTO PARA OTORGAR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN, RESPECTO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NO. . PICH-PIP-01-2018, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE UNA CISTERNA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PORTÓN METÁLICO UBICADO DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL PAQUIMÉ EN LA CIUDAD DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA, PROPIEDAD DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 31 enero del 2018, el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, en la Cuarta Sesión Ordinaria emitió el **Dictamen No. 007/18,** mediante el cual se autorizó a Promotora de la Industria Chihuahuense, para llevar a cabo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres Contratistas.

II.- Con fecha 01 de febrero del 2018, Promotora de la Industria Chihuahuense, envió cartas invitación a tres contratistas, para participar en el Concurso por **Invitación a cuando menos tres Contratistas No. PICH-PIP-01-2018.**

III. Mediante Oficio No. **PICH/CG/059/2018** de fecha 19 de febrero del 2018, Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez, Coordinador de Promotora de la Industria Chihuahuense, solicitó a este Comité el dictamen que sirva de base para emitir el fallo del procedimiento de **Invitación a cuando menos tres Contratistas No. PICH-PIP-01-2018**. Asimismo, se señaló que el monto estimado de la inversión, es por la cantidad de **$820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

VI.- La Construcción de la presente obra será cubierta con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal **No. PIC/UA/04/2018**, de fecha 17 de enero del 2018, por la cantidad total de **$820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** emitido por el Jefe de la Unidad de Administración de Promotora de la Industria Chihuahuense.

V.- En las bases respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el presente concurso.

VI.- Con fecha 09 de febrero del 2018, se celebró la Junta de Aclaraciones a las Bases del Concurso, levantándose el acta respectiva.

VII.- Con fecha 14 de febrero del 2018, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, habiéndose aceptado para su revisión detallada tres propuestas presentadas, con los sobres que contenían las propuestas técnicas y económicas, mismos que se enlistan en el acta respectiva y que en obvio de repeticiones se tiene por reproducida, procediendo con la apertura de las propuestas técnicas aceptando para su análisis las siguientes:

ING. JUAN RAMÍREZ POSADA

ING. NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO

DISEÑO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL, S. DE R.L. DE C.V.

En esta etapa, según constancias exhibidas no se desecharon ninguna de las propuestas técnicas presentadas.

VIII.- Acto seguido la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las propuestas económicas, de las técnicas que no fueron rechazadas conforme al segundo párrafo de la Fracción I del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE PROPUESTO SIN INCLUIR I.V.A.
ING. JUAN RAMÍREZ POSADA	$740,248.47
ING. NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO	$724,196.34
DISEÑO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL, S. DE R.L. DE C.V.	$687,378.99

En esta etapa, según constancias exhibidas no se desecharon ninguna de las propuestas económicas presentadas.

DICTAMEN BASE PARA FALLO No. 016/18
DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES CONTRATISTAS No. PICH-PIP-01-2018

R E S U L T A N D O

Ejecutado el análisis detallado por parte de la Convocante de las propuestas recibidas conforme los criterios establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y en las Bases del Concurso por Invitación a cuando menos tres Contratistas, fue turnado a este Comité para conocer y emitir con base en dicho análisis el Dictamen que sirva como Base para emitir el Fallo, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último Párrafo del numeral citado, así como de la fracción I del Artículo 48 de la multicitada Ley.

Resultado:

ING. JUAN RAMÍREZ POSADA

Con fundamento en las bases licitatorias, se **DESECHA** la propuesta presentada, toda vez que sobrepasa la suficiencia presupuestal designada para la obra.

ING. NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO

Con fundamento en las bases licitatorias, se **DESECHA** la propuesta presentada, toda vez que sobrepasa la suficiencia presupuestal designada para la obra.

DISEÑO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL, S. DE R.L. DE C.V.

Cada documento contiene toda la información solicitada y los precios unitarios, los costos de horario de la maquinaria, la integración de salarios y costos indirectos, cumplen con lo establecido en las bases y reúnen los requerimientos solicitados, por lo que se califica solvente.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS CALIFICADAS SOLVENTES

1
DISEÑO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL, S. DE R.L. DE C.V.
Propone un importe sin incluir I.V.A. **$687,378.99**

DICTAMEN BASE PARA FALLO No. 016/18
DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES CONTRATISTAS No. PICH-PIP-01-2018

C O N S I D E R A N D O

Que obtenido el resultado técnico y económico de las propuestas calificadas solventes en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos. El contrato deberá otorgarse a la única propuesta solvente.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 48 Fracción I, 52 último párrafo, 53, 54 y demás aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, debe otorgarse el fallo adjudicatorio correspondiente a la persona moral denominada **DISEÑO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL, S. DE R.L. DE C.V.**, por una cantidad de **$687,378.99 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.),** misma que no incluye el I.V.A., por ser la única propuesta solvente.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 26 días del mes de febrero del dos mil dieciocho.

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE

LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REPRESENTANTE

LIC. EBER BUSTAMANTE SAAVEDRA

POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA
REPRESENTANTE

ING. SAUL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ

POR PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
CONVOCANTE

ING. MANUEL CRISÓFORO TREVIZO CHACÓN